

| | | | |
|--|--------------------------------------|-----------------------|-------------|
|  JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ | RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN | TIPO DOCUMENTO | |
| | | FORMATO | |
| | | 19/05/2021 | Versión 003 |
| | | JNCI-UGL-004 | |

Bogotá D.C. 28 de junio de 2024

Señores:

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

Apoderado

BBVA. SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A

Email: notificaciones@gha.com.co

Referencia: Derecho de petición.

Radicado Junta Nacional: JN 01 2024-00414507 25/06/2024

Paciente: YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ

Cedula: 18974865

CRISTIAN ERNESTO COLLAZOS SALCEDO, actuando en mi condición de Abogado de la Sala Cuarta de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez en virtud de designación efectuada por el Ministerio de Protección Social mediante Resolución No. 04726 de 12 de octubre de 2011.

En respuesta a su solicitud radicada el 25 de junio de 2024, le indico que, teniendo en cuenta que no somos parte del proceso en mención, de acuerdo a lo mencionado en su escrito de petición, realizamos una exhaustiva búsqueda en nuestras bases de datos, no encontramos el auto u oficio en el cual el juzgado nos ordene con el fin de suministrar toda la información requerida para el proceso judicial.

Se tendrá que hacer claridad que los datos que usted solicita se encuentran protegidos bajo la reserva de la información del paciente de acuerdo con las siguientes normas Ley 1755 de 2015 artículo 24, así mismo la Ley 23 de 1981 artículo 34 y en la ley 1581 de 2012.

Dicho lo anterior, no es jurídicamente posible suministrarle información, teniendo en cuenta que debe ser una autoridad administrativa o judicial quien tiene la competencia para hacer este tipo de requerimientos y si se llegara acceder a su pretensión se estarían vulnerando el derecho que los pacientes tienen consagrados en el marco normativo anteriormente citado.

Anudado a lo anterior, se hace necesario que sea la autoridad judicial quien allegue solicitud pertinente en el caso.

No siendo otro el motivo de esta comunicación me suscribo.

Atentamente,

CRISTIAN ERNESTO COLLAZOS SALCEDO
Abogado Sala de Decisión No. Cuarta
Junta Nacional de Calificación de Invalidez

Elaborado por: Adriana Calderon

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.
Representante legal: Ivan Alexander Ribon Castillo.

AK 19 # 102-53 Clínica La Sabana
Teléfono: PBX: 7942157/ Celular: 3009130031
Página Web www.juntanacional.com o Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com